

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023 DE AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+I, EN EL MARCO DEL PLAN COMPLEMENTARIO DE CIENCIAS MARINAS Y DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, EN SU CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2023.**

**Expediente: PCM\_00122**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante Orden de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de 17 de enero de 2023 (BOJA núm. 14, de 23 de enero) se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de I+D+I, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Plan Complementario de Ciencias Marinas y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2023.

**Segundo.-** Por Resolución de la Secretaría General de Investigación e Innovación de 21 de diciembre de 2023 se aprueba la concesión de ayudas a proyectos de I+D+I, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Plan Complementario de Ciencias Marinas y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en su convocatoria 2023.

**Tercero.-** Por la mencionada Resolución se concede al Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía subvención para el proyecto PCM\_00122, "*An integrated multidisciplinary approach to understand bivalve fisheries collapse and recovery*", cuyo investigador principal es D. Ciro Rico Lomeli, en la modalidad de personal investigador principal.

**Cuarto.-** La Resolución de concesión publica en su Anexo IV los co-investigadores principales que pasan a considerarse solo miembros del equipo de investigación por no tener vinculación con la entidad solicitante, entre ellos, se encuentra D<sup>a</sup>. Miriam Hampel.

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-  
Sevilla  
T: 955 06 39 10  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA LORETO DEL VALLE CEBADA	06/04/2024	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmDVN59MWY3XRN783BPEHK3TGUT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**Quinto.-** Con fecha de 12 de febrero de 2023, número de registro de entrada en esta Consejería 20249901452239, D<sup>a</sup>. Miriam Hampel solicita ser readmitida como co-investigadora principal en el proyecto PCM\_00122.

D<sup>a</sup>. Miriam Hampel ha sido nombrada personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala de Personal Científico Titular de los Organismos Públicos de Investigación a través de la resolución de 1 de diciembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, y se ha incorporado al Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía, parte del Consejo Superior de Investigaciones Científicas el día 2 de enero de 2024.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** La Orden de 17 de enero de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de I+D+I, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Plan Complementario de Ciencias Marinas y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece en el artículo 4.1 de las citadas bases reguladoras que la persona investigadora principal o co-investigadora principal de ambas modalidades deberá estar en posesión de título de doctor o doctora y en el caso de la modalidad de Proyectos de I+D+I además, tendrá vinculación funcional, laboral o estatutaria con el centro beneficiario a la fecha de la presentación de la solicitud y durante todo el periodo de ejecución del proyecto.

**Segundo.** Según el artículo 19.1 de las bases reguladoras, se permite la modificación de la resolución de concesión.

La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, de oficio por acuerdo del órgano que la otorgo, bien por iniciativa propia, como consecuencia de la petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la entidad beneficiaria.

No obstante, se podrá solicitar la modificación cuando surjan circunstancias concretas que alteren las condiciones técnicas o económicas esenciales tenidas en cuenta para la concesión de la solicitud y que cualquier solicitud de cambio en el contenido de la resolución a instancia de la entidad beneficiaria requerirá simultáneamente:

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-  
Sevilla  
T: 955 06 39 10  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA	06/04/2024	PÁGINA 2/6
	LORETO DEL VALLE CEBADA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDVN59MWY3XRN783BPEHK3TGUT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**Consejería de Universidad, Investigación e Innovación**

a) Que el mismo sea solicitado antes de que finalice el plazo de ejecución de la actuación. La solicitud de modificación deberá presentarse forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven, y como máximo dos meses antes de la finalización del plazo de ejecución de los proyectos, y estar suficientemente justificada.

b) Que las modificaciones obedezcan a causas sobrevenidas que no pudieron preverse en el momento de la solicitud.

c) Que el cambio no afecte a los objetivos perseguidos con la ayuda, incluidos los de finalidad regional, no afecte a sus aspectos fundamentales o que hayan sido determinantes para la concesión de la ayuda, no afecte a la determinación del beneficiario, ni dañe derechos de terceros.

Vista la solicitud presentada y debido a las circunstancias arriba expresadas, se considera que estas razones justifican la necesidad de la modificación solicitada, la cual se ha realizado sin haber finalizado el plazo de ejecución de la actuación, obedece a una circunstancia sobrevenida que no pudo proveerse en el momento de la solicitud y no compromete los objetivos del proyecto incentivado, a sus aspectos fundamentales, no afecta a la determinación del beneficiario ni supone daño a terceros.

Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho, esta Secretaría General, a propuesta de la Dirección General de Planificación de la Investigación en uso de las facultades legal y reglamentarias atribuidas,

**RESUELVE**

Modificar el Anexo IV de la Resolución de la Secretaría General de Investigación e Innovación de 21 de diciembre de 2023, denominado “*An integrated multidisciplinary approach to understand bivalve fisheries collapse and recovery*” en lo relativo al equipo de investigación del Expediente: PCM\_00122.

Se incluye como anexo a la presente Resolución el detalle completo del Anexo IV del expediente PCM\_00122, tras la modificación aprobada.

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-  
Sevilla  
T: 955 06 39 10  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA	06/04/2024	PÁGINA 3/6
	LORETO DEL VALLE CEBADA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDVN59MWY3XRN783BPEHK3TGUT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46,1 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

PROPONE

RESUELVE

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
DE LA INVESTIGACIÓN  
Loreto del Valle Cebada

EL SECRETARIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN E  
INNOVACIÓN  
Antonio Miguel Posadas Chinchilla

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-  
Sevilla  
T: 955 06 39 10  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA		06/04/2024	PÁGINA 4/6
	LORETO DEL VALLE CEBADA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDVN59MWY3XRN783BPEHK3TGUT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		

ANEXO

**1. DETALLE EXPEDIENTE PCM\_00122 EN EL ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE  
FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023**

N.º EXPEDIENTE	INVESTIGADOR	Motivo
PCM_00021	MIGUEL ORTEGA SÁNCHEZ	Sin vinculación con la entidad solicitante
PCM_00022	MANUEL JESÚS GÁZQUEZ GONZÁLEZ	Sin vinculación con la entidad solicitante
PCM_00023	FRANCISCO HORTAS RODRÍGUEZ-PASCUAL	Sin vinculación con la entidad solicitante
PCM_00047	AGATA EGEA-CORBACHO LOPERA	Sin vinculación con la entidad solicitante
PCM_00103	ENRIQUE GONZÁLEZ ORTEGÓN	Sin vinculación con la entidad solicitante
PCM_00118	JOSÉ ALHAMA CARMONA	Sin vinculación con la entidad solicitante
PCM_00122	MIRIAM HAMPEL	Sin vinculación con la entidad solicitante

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-  
Sevilla  
T: 955 06 39 10  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA LORETO DEL VALLE CEBADA	06/04/2024	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmDVN59MWY3XRN783BPEHK3TGUT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

**2. TRAS LA MODIFICACIÓN EFECTUADA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EL ANEXO IV QUEDA COMO SIGUE:**

N.º EXPEDIENTE	INVESTIGADOR	Motivo
PCM_00021	MIGUEL ORTEGA SÁNCHEZ	Sin vinculación con la entidad solicitante
PCM_00022	MANUEL JESÚS GÁZQUEZ GONZÁLEZ	Sin vinculación con la entidad solicitante
PCM_00023	FRANCISCO HORTAS RODRÍGUEZ-PASCUAL	Sin vinculación con la entidad solicitante
PCM_00047	AGATA EGEA-CORBACHO LOPERA	Sin vinculación con la entidad solicitante
PCM_00103	ENRIQUE GONZÁLEZ ORTEGÓN	Sin vinculación con la entidad solicitante
PCM_00118	JOSÉ ALHAMA CARMONA	Sin vinculación con la entidad solicitante

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-  
Sevilla  
T: 955 06 39 10  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA	06/04/2024	PÁGINA 6/6
	LORETO DEL VALLE CEBADA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDVN59MWY3XRN783BPEHK3TGUT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	